



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”  
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 02742 del 19.03.2014  
Av. Sánchez Cerro N°1387 - Piura

**E.T “MARCELA TOURS” S.C.R.L.**

**N° 116 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, 08 ABR 2014



**SERVICIO :** REGULAR ESTÁNDAR ( X )

**PETICIÓN :** CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02742 de fecha 19 de Marzo de 2014, y antecedentes en treinta y tres (33) folios, el Representante Legal de la Empresa de Transportes “MARCELA TOURS” S.C.R.L. ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje **VG-6657**, por vencimiento.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes “MARCELA TOURS” S.C.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral N° 0813-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de Mayo del 2011 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura - Paita y Viceversa, inicialmente con tres (03) vehículos, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 026-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 08 de febrero del 2013, contando actualmente con seis (06) unidades vehiculares entre la cual se encuentra la placa de rodaje **VG-6657**.

Mediante Oficio N° 0538-2014/GRP-440010-440015 de fecha 25 de Marzo del 2014, la Dirección de Circulación Terrestre notifica una (01) observación;

Con Expediente de registro N° 03046 de fecha 27 de Marzo del 2014, el representante legal de la **Empresa de Transportes “MARCELA TOURS” S.C.R.L.**, subsana la observación.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado la tarjeta de Identificación Vehicular serie N° A2908952 a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° TG-48-00003152 expedido por CERTIFICA PERU S.A.C.; y, Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT-RIMAC N° 2003-3783700. Depósito 8786932-4-C - Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular N° 00256.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones AUTORIZA**, se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **VG-6657**, de propiedad de la **Empresa de Transportes “MARCELA TOURS” S.C.R.L.**

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la **Empresa de Transportes “MARCELA TOURS” S.C.R.L.**, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

| <u>VEHÍCULO</u> | <u>AÑO DE FABRICA</u> | <u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u> | <u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u> |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| VG-6657         | 2004                  | 20 MAYO 2021                    | 31 DICIEMBRE 2024              |

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCION DE TRANSP Y COMUNICACIONES

Ing. James Brox Coronado Torres  
DIRECTOR REGIONAL  
CIP 21632

